



**ACTA NÚMERO 46/2024 DE LA SESIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las catorce horas del día de hoy miércoles tres de julio de dos mil veinticuatro, en el salón de plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 116, fracción IV, inciso C, numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción II, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XXI, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII, y XXXIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron las magistradas y el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y María Eugenia Villa Torres, que integran el Pleno bajo la presidencia del primero de los nombrados ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, con la finalidad de celebrar la sesión pública presencial a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

En uso de la palabra el magistrado presidente, manifestó:

**Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez.** Bienvenidas y bienvenidos, buena tarde a todas y todos ustedes.

Iniciamos la presente sesión pública de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, convocada para el día de hoy **MIÉRCOLES TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON UN MINUTO (GOLPE DE MALLETE)** sesión que es transmitida simultáneamente por nuestras plataformas digitales.



A continuación respetuosamente solicito a la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley tome la asistencia de las magistraturas presentes y verifique si existe el *quórum* legal para sesionar válidamente.

**Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de ley:** Magistrado presidente, procedo al pase de lista de asistencia.

1. Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké: **PRESENTE.**
2. Magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres: **PRESENTE.**
3. Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: **PRESENTE.**

**Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de ley:** Magistrado presidente, le informo que además de usted, se encuentran presentes en esta sesión, las magistraturas que integran el Pleno de esta autoridad jurisdiccional por lo que existe el *quórum* requerido para sesionar válidamente conforme a lo dispuesto en los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 34, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

**Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez:** Gracias Secretaria General de Acuerdos, sírvase dar cuenta con el orden del día programado para esta sesión pública.

**Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de ley:** Informo a este Pleno que el asunto para analizar y resolver en esta sesión pública es un juicio electoral cuyos datos fueron publicados previamente en el aviso de sesión de este Tribunal Electoral local, este es el asunto magistrado presidente, magistradas.

**Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez:** Señoras magistradas se encuentra a nuestra consideración el orden del día propuesto para la presente sesión pública.

Si están de acuerdo con el mismo, en votación económica, respetuosamente les solicito manifestarlo así levantando la mano.

**(LEVANTAN LA MANO).**



---

Gracias magistradas, señora secretaria general de acuerdos por ministerio de ley está aprobado, que así se certifique.

**Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de ley:** Conforme a su indicación magistrado presidente.

**Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez:** Atendiendo el orden del día, cederé el uso de la voz a la magistrada María Eugenia Villa Torres, para que exponga la cuenta del asunto de su ponencia.

Adelante Magistrada, queda usted en el uso de la voz.

**Magistrada María Eugenia Villa Torres:** Magistrado presidente, magistrada, procedo a exponer la resolución correspondiente al proyecto del expediente identificado con el número TEEC/JE/13/2024 relativo a un Juicio Electoral, que fuera turnado previamente a mi ponencia, para ello, cederé el uso de la voz a la secretaria de estudio y cuenta, licenciada Shirley Yadeli López Hernández quien expondrá la síntesis correspondiente. Adelante licenciada queda usted en el uso de la voz.

**Secretaria de estudio y cuenta.** Shirley Yadeli López Hernández (LEE LA CUENTA).

Buenas tardes magistrado presidente, magistradas.

Con su autorización procedo a dar lectura al proyecto de resolución recaído al Juicio Electoral identificado con la clave TEEC/JE/13/2024, emitido en cumplimiento a la ejecutoria de la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SX-JE-146/2024, con que ha dado cuenta la secretaria de acuerdos por ministerio de ley.

El presente asunto es promovido por Pedro Estrada Córdova, representante propietario del partido Movimiento Ciudadano en contra de la Junta General Ejecutiva del instituto electoral del Estado de



Campeche por la falta de profesionalismo y diligencia de la autoridad responsable de pronunciarse oportunamente respecto de las medidas cautelares, solicitadas en el escrito de queja de fecha siete de mayo.

En el proyecto se propone declarar fundado el agravio que hizo valer el actor.

Lo anterior, porque de autos se advierte que la autoridad tenía elementos suficientes para dictar o no las medidas cautelares solicitadas por la parte actora; sin embargo, actuando de manera negligente y con falta de profesionalismo, existió demora en su pronunciamiento, ya que se realizó posterior al evento celebrado el once de mayo.

De ahí lo fundado del agravio de la parte actora.

Es la cuenta magistrado presidente, magistradas.

**Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez:** Muchas gracias secretaria de estudio y cuenta licenciada Shirley López Hernández.

Señoras magistradas se encuentra a nuestra consideración el proyecto de cuenta, por si tuviéramos alguna manifestación al respecto.

**(PAUSA)**

Gracias magistradas.

Señora secretaria general de acuerdos por ministerio de ley al no haber intervenciones, respetuosamente le solicito tome la votación correspondiente.

**Secretaria general de acuerdos por ministerio de ley:** Conforme a su instrucción magistrado presidente, me permito consultar a las magistraturas.

**Secretaria general de acuerdos por ministerio de ley:** Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, manifiesta: a favor del proyecto expuesto.



---

**Secretaria general de acuerdos por ministerio de ley:** Magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres ponente de la cuenta, manifiesta: con mi proyecto.

**Secretaria general de acuerdos por ministerio de ley:** Magistrado Presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, manifiesta: a favor del proyecto expuesto.

**Secretaria general de acuerdos por ministerio de ley:** Magistrado presidente le informo que la resolución recaída en el expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JE/13/2024, ha sido aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS.

**Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez:** En consecuencia...

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Es fundado el agravio de la parte actora conforme al considerando CUARTO de la presente resolución.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional electoral para que, en caso de que con posterioridad se reciba documentación relacionada con el presente Juicio Electoral, sean anexados o acumulados para su legal y debida constancia en el expediente.

En su oportunidad, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Notifíquese en términos de ley.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión pública presencial transmitida simultáneamente por nuestras plataformas digitales, siendo las catorce horas con nueve minutos del mismo día de su inicio (**GOLPE DEL MALLETE**) instruyendo a la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley que levante el acta correspondiente.



*[Handwritten signature in black ink]*

**FRANCISCO JAVIER AG ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.**

*[Handwritten signature in blue ink]*

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ  
MAGISTRADA**

*[Handwritten signature in black ink]*

**MARIA EUGENIA VILLA TORRES  
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY**

*[Handwritten signature in blue ink]*

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY**



La Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY**  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta número 46/2024 de fecha tres de julio de dos mil veinticuatro, de la sesión pública jurisdiccional de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de seis páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. -----

*[Handwritten signature in blue ink]*

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY.**